



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado nro. 631304003001-2023-00038-00
Auto de Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-0497

Allegado el certificado requerido para proceder con el secuestro del vehículo de placas GKK598 (núm. 19 exp) nos percatamos que el demandante no ha indicado en qué lugar está ubicado o por qué ciudad circula ese automotor. En consecuencia, se le **REQUIERE** para que nos brinde esa información de manera tal que podamos viabilizar su retención y secuestro

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57940cc992b4a7b1d91bbb326aef12b59ae12d102f4e2b529049ef50d04d4a03**

Documento generado en 14/06/2023 08:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>